

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Tutela
Demandante	Karol Juliet Giraldo Cortés
Demandado	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Radicado	0500131030082023-00165-00
Tema	Cúmplase lo resuelto por el superior, vincula terceros.

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, que, en providencia del 22 de agosto de 2023, declaró la nulidad en la tutela de la referencia a partir de la sentencia proferida por este Despacho y ordenó la vinculación de PAULA ANDREA SIERRA MONDRAGÓN, CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA PATIÑO, CAROLINA GÓMEZ GARCÍA Y LUZ STELLA GONZÁLEZ MORA, ANDRÉS FELIPE SAA CARDONA, MARYORI STEFANIA MONRROY MARÍN, ALEXANDRA MARÍA ROJAS GALEANO, TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUDY SMITH LEÓN SUSPES, CAMILO ARTURO ROZO GÓMEZ, YENNY MARCELA PÁEZ GUEVARA, ALEYDA GUTIÉRREZ GARCÍA Y SARA JUDITH TAPIA FERNÁNDEZ, de la lista de elegibles para la OPEC 166105 en la modalidad de acenso; en consecuencia se ordena su vinculación y se les concede el término de dos (2) días para que se pronuncien respecto a los hechos que motivaron la presente acción.

Se requiere al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que INFORMEN a través de la página web del trámite de la presente acción, a los vinculados, informando que quien tenga un interés legítimo en el resultado de la presente acción podrá intervenir en ella como coadyuvante de la actora o de la persona o autoridad pública contra quien se dirige la acción al siguiente correo electrónico ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co.; o en su defecto informar los datos de citación para este despacho realizarla.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)